Riohacha, La Guajira, julio 10 de 2025.

Señores: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional la Guajira
Dependencia: Centro Zonal Maicao
Ciudad

El suscrito JAIME DAVID SMIT VASQUEZ con cédula de ciudadanía N°8.031.898 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS con Nit. 900297979-4 de conformidad con lo requerido por la Dirección Regional Guajira a través de la Invitación 4405-41 con Radicado N° 20254800000013971 de fecha 10-07-2025 cuyo objeto es PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017 manifiesto interés en suscribir, en caso de ser seleccionado, el contrato de aporte bajo las condiciones señaladas en la invitación.

Dirección Regional	Objeto por contratar	Valor por contratar
REGIONAL LA GUAJIRA INVITACIÓN 4405-41	**PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017.**	**$510.858.590**

Atentamente,

Firma _____

Nombre completo: JAIME DAVIDS SMIT VASQUEZ
Dirección comercial: Calle 6 # 9- 75 - Centro, Riohacha
Maicao Teléfono y Fax: 300 6205856
Correo electrónico: guajiraparatodos@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2025 - 16:28:29
Recibo No. S000634141, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AhYvBzux3t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS
Nit : 900297979-4
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503523
Fecha de inscripción: 24 de junio de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 9 75 - Centro
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : guajiraparatodos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146238914
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 9 75
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : guajiraparatodos@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de mayo de 2009 de la Asamblea General De Socios de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2009, con el No. 9268 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 del 05 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No. 16594 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 1 del 22 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2023, con el No. 28149 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

Objeto social: los fines principales de fundación guajira para todos son los siguientes: a. gestionar, diseñar y ejecutar programas y proyectos sociales, económicos, culturales, ambientales, educativos, de investigación científica, tendientes a la organización y participación comunitarias que promuevan el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores marginados de la población colombiana haciendo énfasis en la recuperación socioeconómica cultural, ambiental, educativo y de la salubridad de estas comunidades. B. administrar recursos y desarrollar programas destinados a la inversion social para elevar la calidad de vida de la población del departamento de la guajira en general y en particular las etnias wayúu, koguis, arzarios y arhuacos. C. gestionar recursos para ejecutar programas en beneficio de la población desplazada, mujer, cabeza de familia, y población marginada (vivienda, nutrición. educación y salud). D. promover, organizar, desarrollar talleres, cursos, seminarios, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuya a consolidar la paz, a los derechos humanos, el desarrollo social y económico, así los conocimientos científicos y tecnológicos para el mejoramiento de la calidad de vida y la organización para la participación ciudadana. E. capacitar, representar, coordinar y defender los intereses de sus asociados, actuando ante el estado y cualquier entidad pública o privada nacional o extranjera que tenga relación con estas actividades. F. fomentar el conocimiento, gestión, recuperación y conservación de los recursos y medio ambiente, así como la incorporación de la perspectiva de género en procesos y experiencias de desarrollo económico y social en comunidades y entidades territoriales y apoyar la participación de las comunidades en los procesos de planeación del desarrollo local, regional y nacional. G. impulsar y fortalecer las prácticas deportivas, culturales y recreacionales de la niñez y la juventud, mediante actividades interdisciplinarias y la creación de sedes apropiadas que estimulen la creatividad mente y cuerpo sanos.H. adelantar procesos de capacitación a la comunidad que promuevan su desarrollo integral en temas tales como: desarrollo familiar, soluciones de conflictos, crecimiento personal, estilos de vida saludable, la salud sexual reproductiva, violencia intrafamiliar, emprendimiento, proyectos productivos de protección ambiental y educación ambiental. prestar servicio de orientación e intervención a niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulneración de derechos por violencia intrafamiliar que afectan el desarrollo intearal del ser humano I. adelantar investigaciones, asesorías y consultorías sobre problemas sociales, económicos, culturales y políticos en comunidades y regiones que permitan estimular modelos de gestión, eficientes en lo administrativo, redistributivo en lo económico y equitativo en lo social. J. prestar los servicios de supervisión, seguimiento como asistencia técnica y evaluación de programas y proyectos de instituciones públicas y privadas de carácter sociales, especialmente los concernientes y a la niñez, la adolescencia, adulto mayor y a la familia en general. K. ofrece servicios de consultoría y entidades públicas y/o privadas en temas relacionados con la planeación y el desarrollo social. L. afiliarse a otras entidades nacionales y/o extranjeras que desarrollen proyectos relacionados con el objeto social de la entidad y firmar acuerdos con entidades nacionales o internacionales para la ejecución de actividades acordes con los objetivos de la fundación. M. adelantar actividades orientadas a la autofinanciación, para lo cual podrá celebrar toda clase de actos y/o negocios civiles, mercantiles o de cualquier índole, siempre y cuando nos sean contrarios a la constitución nacional y a la ley. N. realizar convenios e intercambios con instituciones similares nacionales e internacionales con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica y apoyo en el campo de la formación O. de recursos humanos o en la ejecución de programas o proyectos de naturaleza socioeconómica. P. Capacitar a la comunidad para el conocimiento y participación en el ejercicio de los deberes y derechos ciudadanos frente a la sociedad. Q. Suministro y dotación de equipos de comunicación y computación, textos escolares, útiles escolares. muebles y enseres, material didáctico de consumo, material didáctico duradero y equipos de oficina. R. desarrollar actividades de tipo nutricional, buscando mejorar la calidad alimenticia de los habitantes del departamento de la guajira y de su radio de acción. S. celebrar convenios con entes territoriales y organizaciones internacionales e instituciones nacionales para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemática en pandillas, experiencia de calle, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas, explotación sexual y embarazos a temprana edad. T. Fomentar una cultura de estilo de vida saludable que contribuya a mejorar la calidad de vida y hábitos alimenticios de los escolares y escolarizados de O a 18 años para el óptimo desarrollo de las familias. U. promover el desarrollo psicosocial y físico como moral, cultural, nutricional y/o psicoafectiva a través de acciones de formación integral y de fortalecimiento de la familia, de organización y participación comunitaria que le permitan mejorar sus condiciones de vida. V. formular y desarrollar programas y proyectos de educación continua y capacitación comunitaria, educación para la primera infancia, preescolar y básica primaria y comercialización en una perspectiva de gestión económica. W. recibir y administrar bienes y recursos en virtud de contratos y convenios. X. administrar

servicios generales que beneficien a la comunidad, entre los cuales. sobresalen los concernientes a la salud y a la nutrición en artividadas de nrevención y atencion y. prestar el servicio de asistencia a la niñez y la familia, población de la tercera edad mediante el aporte de alimentos preparados, alimentos en paquetes, medicamentos, elementos de aseo personal, dotación de vestuario; lo mismo que la atención al adolescente, menor trabajador, escolar, menor infractor, desplazado en estado de abandono, recuperación y valorización nutricional evaluación psicológica z. desarrollar planes y programas y proyectos encaminados al mejoramiento de la productividad del sector agropecuario y ganadero, de igual forma promover mecanismos de investigación y mercadeo y conservación de productos del sector pesquero y pecuario. aa. implementación de programas y proyectos dirigidos al desarrollo integral de la familia (niños, niñas, jóvenes, adulto y adulto mayor) en aspectos como nutrición salud, educación, etnoeducación, medio ambiente, turismo, etnoturismo, recreación, cultura y protección familiar en especial a los sectores que demanden mayor atención por lo vulnerable de sus condiciones. bb. promover, presentar y ejecutar proyectos desde la cultura, la comunicación, la educación, etnoeducación y el etnoturismo orientados a la conservación, recuperación y desarrollo sostenible de la biodiversidad y el medio ambiente de la región cc. recibir a cualquier recurso del estado, de los particulares, de organismos extranjeros (privados y públicos) y de organizaciones internacionales de cualquier naturaleza. para cumplir su objeto, la fundación guajira para todos podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlo, limitar su dominio tenerlos o entregárselos a título prendario; celebrar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con el objeto de aumentar su patrimonio y acrecentar sus ingresos; dar y recibir dinero en mutuo sin interés, negociar toda la clase de títulos y valores. podrá también aceptar y ceder créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener interés; crear y participar en asociaciones fundaciones o corporaciones y aceptar donaciones y legados dd. comercialización suministros ae productos, materiales, papeleria, equipos de cómputos, herramientas de utilidad didáctica, científica o cultural. ee.suministro de medicamentos, elementos, médicos instrumentales quirúrgicos, biológicos. ff. preparación de eventos sociales públicos y privados contratación de facilitadores y capacitadores (incluidos transportes del facilitador o capacitador y hospedaje), auxilio de gastos de manutención alimentaria dentro y fuera del evento. realización de eventos tendientes a prestar servicios de capacitación de estos conocimientos a funcionarios públicos y/o privados, entes comunitarios y comunidad en general, a través de personal idóneo en esas materias; gg. dotación y suministro de equipos biomédicos, instrumental médico, muebles y enseres necesarios para la presentación adecuada de los servicios de salud y adecuación de oficinas en general (mobiliario y equipos de oficina) hh. mantenimiento preventivo con el ánimo de eliminar los equipos e instrumental médico y hospitalario riesgos de accidentes averías y paradas en mantenimiento y reparación de aires acondicionados y aires acondicionados integrales y/o equipamiento fijo. ii. contratar con entidades públicas y privadas de servicios generales como aseo, jardinería, mensajería y demás. jj. suministrar uniformes y elementos de protección laboral. kk. elaborar actividades publicitarias, prensa escrita, tv, radio, perifoneo, pasacalles, pancartas, pendones, escarapelas, papelería, material de apoyo logístico, contratación de sitio y equipos audiovisuales. ll. promover entre la comunidad una cultura de buenas prácticas higiénicas alimentarias para la prestación de servicios: restaurantes, mercados, carnicerías, escuelas. mm. desarrollar programas de arborización y reforestación en áreas urbanas y rurales. nn. realización de jornada de vacunación humana. oo. realización de jornada de vacunación para prevención de enfermedades zoonoticas. pp.acciones de promoción y prevención, adquisición de insumos biológicos para la prevención de enfermedades transmisibles y vectores de interés en salud pública. ejecutar programas de atención integral a la población en estado de discapacidad y adulto mayor en estado de abandono. qq. gestionar y ejecutar proyectos de inversiones sociales en salud, servicios públicos básicos como agua, luz, gas natural, teléfono y alcantarillado, redes eléctricas, hidráulicas y neumáticas, educación ambientales, vivienda de interés social, agrícola, minero, cultural, recreación, proyectos productivos y artesanales. rr. suministro y dotación de equipos de pesca. ss. programas de capacitación pecuaria. tt. realizar inventario de bienes, muebles e inmuebles. uu. suministro y dotación de servicio transporte urbano y rural. vv. adecuación en obras civiles, levantamientos topográficos, estudio y diseño arquitectónicos y estructurales, eléctricos, hidráulicos y sanitarios. ww. contratación y ejecución de obras de infraestructura hospitalaria, y obras civiles de equipamiento urbano y rural (construcción, adecuación y mantenimiento de entidades públicas, sedes administrativas, plazas de mercado, mataderos, cementerios, iglesias, parques recreacionales, instituciones educativas y locaciones de deportes). promover y mejorar el bienestar social de las comunidades en todos sus niveles de vida, de acuerdo a la idiosincrasia del wayúu. promover organizaciones productivas que representen un ingreso económico para mejorar la calidad de vida de

los wayúu. defender el derecho de la prosperidad de los recursos naturales habilitados tradicionalmente por los wayúu. promover investigaciones, estudios y proyectos para determinar las acciones orientadas a la preservación de la cultura wayúu. 1. establecer un canal de comunicaciones entre las entidades estatales y las comunidades wayuu. solicitar ante el gobierno nacional, departamental, municipal y las entidades privadas para la ejecución de programas para el desarrollo de las comunidades. 2. fortalecer el crecimiento nutricional de la niñez wayúu en convenio de las instituciones competentes como la alcaldía municipal, gobernación, instituto colombiano de bienestar familiar — icbf. gestionar y ejecutar proyectos de atención integral a la primera infancia y madres gestantes y en periodo de lactancia y programas de alimentación pae. trabajar adecuadamente en los derechos de nuestros niños wayúu mediante gestiones ante los entes territoriales. brindar complementación alimentaria y desarrollar acciones formativas y de promoción de estilos de vida saludables, que mejoren y contribuyen al estado nutricional de los niños en las áreas, rurales o zonas indígenas o población desplazada. 3. propiciar un ambiente un ambiente pertinente para los procesos enseñanza de aprendizaje de la niñez y la familia. trabajar los grupos artesanales como apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras familias wayúu. manejar de manera transparente y siguiendo los lineamientos de programas encaminados a la protección integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y familias wayúu. x. las demás que, en virtud de su objeto social, les sean asignadas por la junta directiva, siempre y cuando éstas no violen la constitución y nacional y las leyes vigentes. la fundación, además, podrá: 1. la formulación, evaluación y ejecución de proyectos relacionados con: el medio ambiente y su desarrollo sostenible, protección. 2. preservación y manejo sostenible de los recursos naturales del país. 3. asesorías, conferencias, charla de sensibilización y concientización y consultoría ambiental. 4, estructuras en gaviones para. Márgenes protectoras y control de erosiones en cuencas y micro cuencas hidrográficas. 5. manejo integral de residuos sólido. 6. preparación, evaluación y ejecución de programas de administración pública y/o privada. 7. diseño, construcción, interventoría, consultoría, montaje, suministro de equipo y asistencias técnicas. 8. suministro de materiales, herramientas, insumos, en los relacionados con redes de distribución en agua potable y de aguas servidas o residuales; redes y centrales telefónicas, redes de distribución eléctrica, primaria y secundaria. áreas y subterráneas, redes de conducción de gas; redes de transmisión de datos; redes de fibra óptica, redes de computación y conmutación; línea eléctrica, coma de transmisión y subtransmisión; 9. vías de comunicación en superficie; pavimentos rígidos y flexibles; señalización y semáforización; 10. de construcción de viviendas y edificaciones; obras de urbanismo; parques; tuberías a presión, estructuras de concreto convencionales y especiales, estructuras metálicas y de madera, sistema de irrigación y drenaje. instalación de servicios públicos domiciliarios y mantenimiento de los mismos. 11. suministro de: materiales para construcción. maquinarias, aparatos y materiales eléctricos y electromecánicos; papelería, útiles y equipos de oficina, equipos de comunicación y todo lo relacionado con equipos de computación, software, hardware, materiales y equipos médico, quirúrgico y odontológico; medicamentos y productos farmacéuticos, dotaciones hospitalarias y productos farmacéuticos, dotaciones hospitalarias y de instituciones educativas 12. productos alimenticios del reino animal y vegetal; bebidas en general; grasas y aceites animales, vegetales y minerales; 13. materias textiles y sus manufacturas; vehículos y sus partes, juguetería en general, mercancías y objetos diversos. 14. muebles y mobiliario para oficinas, hospitales. 15. prestación de los servicios de arriendo de vehículos, viviendas, oficinas, equipo en general; 16. fumigación y control de vectores, compra venta de insumos para la fumigación y control de plagas y agentes transmisores de enfermedades infectocontagiosas. 17. tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administrar sus bienes muebles o inmuebles. Girar, administrar, cobrar, adquirir, protestar, cancelar, endosar y pagar títulos. Valores o aceptarlos en pago. podrá comprar coma, vender, arrendar inmuebles. 18. ejercer todos los actos de comercio, incluyendo importación y explotación de mercancías, equipos, partes, repuestos, accesorios destinados al ejercicio de las actividades contempladas en el objeto de la sociedad.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El presidente de la junta directiva tiene la representación legal de la asociación y, por tanto, puede celebrar contratos otorgar poder, etc., Pero requiere para tales actividades autorización previa de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: A) presidir las secciones de la asamblea respectiva y de la junta directiva cuando halla el quórum estatutario, elaborar el orden del día de las respectivas secciones y dirigir los debates; b) convocar la junta directiva a secciones extraordinarias, previa citación personal a cada uno de sus miembros, hecha por conducto de la secretaria; c) convocar la asamblea respectiva a secciones extraordinarias, a petición del fiscal, por decisión de la junta directiva o por decisión de un numero no inferior a la mitad mas uno de los socios; d) rendir cada 6 meses por escrito, un informe de sus labores, a la junta directiva, y dar cuenta a esta o a la asamblea respectiva, de toda información que le sea solicitada por razón de sus funciones; e) juramentar a los socios que ingresen a la asociación. F) informar a la junta directiva de las faltas cometida por los socios a fin de que se impongan las sanciones disciplinarias a las que halla lugar, de acuerdo con estos estatutos; g) proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos que crea necesario para la mejor organización de la asociación; h) firmar las actas una vez aprobada y todas las ordenes de retiro y gasto de fondo, en asocio del tesorero y del fiscal; i) ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la asamblea respectiva o por la junta directiva; j) dar cuenta a la junta directiva cuando quiera separarse de su cargo temporal o definitivamente; k) expedir, previa autorización de la junta directiva, al afiliado que lo solicite, una certificación en la cual conste su honorabilidad y competencia; l) ejercer la suprema dirección administrativa de la asociación. M) representar legalmente a la asociación en todo acto o contrato ante las autoridades judiciales administrativas, pudiendo conferir poderes con autorización de la junta directiva, especiales para el efecto. La fundación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante tercero por el representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la fundación. El representante legal se entenderá investido de tos amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3-2025 del 20 de junio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025 con el No. 32135 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME DAVID SMIT VASQUEZ	C.C. No. 8.031.898

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3-2025 del 20 de junio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2025 con el No. 32136 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIME DAVID SMIT VASQUEZ	C.C. No. 8.031.898
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUMILDE CIRA IGUARAN GUTIERREZ	C.C. No. 27.041.779
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IRICA LUCIEL IGUARAN GUTIERREZ	C.C. No. 1.151.191.639

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIA	ANA DEL VALLE VASQUEZ DE SMIT	C.C. No. 40.918.108
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIA	CORALIA SUSANA VASQUEZ SALAZAR	C.C. No. 1.118.876.138

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 22 de julio de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2013 con el No. 13822 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	RITA DE JESUS REYNOSO GUTIERREZ	C.C. No. 40.920.746	36804-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 22 del 05 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	16594 del 10 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 22 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	28149 del 23 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8511
Otras actividades Código CIIU: Q8899

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $615.285.183,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RESOLUCIÓN No. 0445 07 JUL 2025

Por medio de la cual se inscribe Representante Legal y miembros de la Junta Directiva de la ***FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS*** *identificada con el* ***NIT. 900297979-4***

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 6300 de 2010 y la Resolución 3136 del 26 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. 0445 07 JUL 2025

Por medio de la cual se inscribe Representante Legal y miembros de la Junta Directiva de la ***FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS*** *identificada con el* ***NIT. 900297979-4***

Que mediante Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, que deroga la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, la Dirección General del ICBF estableció "el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" incluyendo la normativa para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, en el **TÍTULO II, DE LAS PERSONERÍAS JURÍDICAS**, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 9°. DEBER DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. Las instituciones que cuenten con personería jurídica otorgada por el ICBF deberán actualizar la información relacionada con reformas estatutarias, inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones, de la siguiente forma:

1. *(...)*
2. *La actualización de la información reportada por las personas jurídicas corresponderá a la Dirección Regional que la haya otorgado.*

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los documentos técnicos que expida el ICBF para tal fin.

Que, la Guía de requisitos para personerías jurídicas Establece los siguiente requisitos para la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios:

"(...)
3.1. Presentar solicitud de inscripción.
Se debe presentar la solicitud de inscripción debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, ante la Dirección Regional ICBF o la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, según sea el caso.
3.2. Presentar copia del acta del órgano administrativo competente (Asamblea General o quien haga sus veces) en la que conste el nombramiento, reelección, remoción o aceptación de renuncia, o el

RESOLUCIÓN No. 0445 07 JUL 2025

Por medio de la cual se inscribe Representante Legal y miembros de la Junta Directiva de la ***FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS*** *identificada con el* ***NIT. 900297979-4***

documento privado (carta) de renuncia, según el caso, la cual deberá contener lo siguiente:

- *Número del acta.*
- *Fecha y ciudad de la reunión.*
- *Nombre completo de la institución, de acuerdo como figura en el certificado de existencia y representación legal.*
- *Nombre del órgano administrativo que se reúne: (Asamblea General o quien haga sus veces).*
- *Naturaleza de la reunión: ordinaria, extraordinaria, etc.*
- *La información correspondiente a la convocatoria para la reunión, que debe ser conforme a los estatutos y la ley; indicación de quién realiza la convocatoria, el medio con el que convoca y la antelación para la misma. La convocatoria debe ser literal y conforme a los estatutos.*
- *El quórum de la reunión: nombre y firma de las personas presentes."*

Que por medio de la Resolución **No. 1835 del 27/05/2016**, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica, aprobó los estatutos e inscribió a Ramona Del Carmen Gutiérrez Ipuana, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.925.387 como representante legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** identificada con el **NIT. 900297979-4.**

Que mediante Resolución **3172 del 26/09/2019** se inscribió a **JAIME DAVID SMIT VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.031.898, como Representante Legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS.**

Que, mediante oficio con radicado Orfeo No. 20254840000040082 del 13 de junio de 2025, el señor **JAIME DAVID SMIT VASQUEZ**, actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS,** solicitó a la Dirección Regional Guajira la actualización de personería jurídica para la inscripción de Representante Legal y Junta Directiva**.**

Que de conformidad con el Acta de Asamblea Ordinaria No. 03/06/2025 de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** se eligió Representante Legal y miembros de la Junta Directiva, quedando integrada de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	Jaime David Smit Vásquez	8.031.898

RESOLUCIÓN No. 0445 07 JUL 2025

*Por medio de la cual se inscribe Representante Legal y miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** identificada con el **NIT. 900297979-4***

Tesorera	Humilde Cira Iguarán Gutiérrez	27.041.779
Secretaria	Irica Luciel Iguarán Gutiérrez	1.151.191.639
Fiscal	Ana Del Valle Vásquez Smit	40.918.108
Vocal	Coralia Susana Vásquez Salazar	1.118.876.138

Que, el Acta de Asamblea Ordinaria No. 03 del 26 de junio de 2025 se inscribió en la Cámara de Comercio de La Guajira con los No. 31135 y 31136 del 26 de junio de 2025, del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que la entidad **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** identificada con el **NIT. 900297979-4**, acreditó los requisitos legales para la inscripción del representante legal y los miembros de junta directiva, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006 y la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024.

Que, el 07 de julio de 2025, mediante memorando, se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para para la inscripción del Representante Legal y los miembros de Junta Directiva de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** identificada con el **NIT. 900297979-4.**

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir Representante Legal y demás miembros de la Junta Directiva, de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** identificada con el **NIT. 900297979-4**, por el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2025 y 19 de junio de 2027, de conformidad con lo estipulado en el Acta 03 del 26 de junio de 2025, inscrita en libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de La Guajira con el No. 31135 y 31136 del 26 de junio de 2025, quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	Jaime David Smit Vásquez	8.031.898

RESOLUCIÓN No. 0445 07 JUL 2025

Por medio de la cual se inscribe Representante Legal y miembros de la Junta Directiva de la ***FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS*** *identificada con el* ***NIT. 900297979-4***

Tesorera	Humilde Cira Iguarán Gutiérrez	27.041.779
Secretaria	Irica Luciel Iguarán Gutiérrez	1.151.191.639
Fiscal	Ana Del Valle Vásquez Smit	40.918.108
Vocal	Coralia Susana Vásquez Salazar	1.118.876.138

ARTICULO SEGUNDO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** identificada con el **NIT. 900297979-4**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico autorizado[1]: guajiraparatodos@hotmail.com haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de 2011.

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Para efectos de notificación se tendrá la dirección física la Calle 6 # 9 - 75, Riohacha, La Guajira, y el número de celular: 3146238914

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Riohacha D.E.T. y C., La Guajira

07 JUL 2025

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Director (E) ICBF Regional Guajira

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó:	Jorge Enrique Ariza Moscote	Coordinador Jurídico	
Proyectó:	Yandra Marcela Cuello Freyle	Contratista Grupo Jurídico	

[1] Información tomada de autorización de notificación electrónica concedida por la entidad el 04 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN No. 0445 07 JUL 2025

Por medio de la cual se inscribe Representante Legal y miembros de la Junta Directiva de la ***FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS*** *identificada con el* ***NIT. 900297979-4***

MEMORANDO

Para: **MAY BELLINY BADILLO BRITO**
Directora Regional Guajira (E)

Asunto: Componente Legal **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** identificada con el **NIT. 900297979-4**

En el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial que la Dirección General de nuestro Instituto viene implementado, y en el caso puntual, la identificación de entidades con enfoque territorial para el actualización de personerías jurídicas; pongo en su conocimiento que, una vez efectuada la verificación documental de los **FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS** identificada con el **NIT. 900297979-4 CUMPLE** con el componente legal para actualizar la Personería Jurídica. Por lo anterior, emito **CONCEPTO PROFESIONAL** de **APROBACIÓN**.

La presente aprobación se expide en Riohacha a los siete (07) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

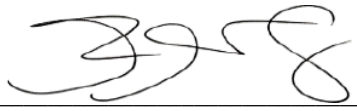
YANDRA CUELLO FREYLE
Abogada
Grupo Jurídico – ICBF Regional Guajira

Formato 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

En mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS, identificada con Nit 900297979-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la Guajira me permito certificar o auditar que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Riohacha, La Guajira a los (10) días del mes de julio de 2025

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: RITA DEJESUSREYNOSOGUTIERREZ

TARJETA PROFESIONAL No 36804-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.920.746**

REYNOSO GUTIERREZ

APELLIDOS

RITA DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1966**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

29-AGO-1985 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



INDICE DERECHO

A-4800100-00121321-F-0040920746-20081104 **0005**238236A 1 7840000995

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



36804-T

RITA DE JESUS
REYNOSO GUTIERREZ
C.C. 40920746
RESOLUCION INSCRIPCION 091 FECHA 30/09/1993
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 43706

FIRMA DEL TITULAR

76605

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E9769A4457478ED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RITA DE JESUS REYNOSO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40920746 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 36804-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8.031.898
NUMERO
SMIT VASQUEZ
JAIME DAVID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
07-JUL-1985
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-JUL-2003 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-4800100-68153307-M-0008031898-20061010
06149 06282B 02 212241164

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135277477

(415)7707212489984(8020) 000014113527747 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 9 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FGPT

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 9 75 BRR CENTRO

42. Correo electrónico guajiraparatodos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 0 0 1	6 0 5 7 2 8 8 2 0 9	3 0 0 6 2 0 5 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 6 0 4	5 6 2 9	2 0 2 1 1 0 1 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SMIT VASQUEZ JAIME DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135277477

(415)7707212489984(8020) **000014113527747 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 9 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2 2
73. Fecha	2 0 0 9 0 5 1 4	2 0 1 6 0 5 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 2 4	2 0 1 6 0 5 1 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 5 2 3	R E 0 1 - 1 6 5 9 4
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 5 1 4
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141135277477

(415)7707212489984(8020) **000014113527747 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900297979	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	25	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20181011

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	80318988		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SMIT	VASQUEZ	JAIME	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135277477

(415)7707212489984(8020) **000014113527747 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 9 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 9 2 5 3 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	IPUANA	RAMONA	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 3 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 7 0 4 1 7 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IGUARAN	GUTIERREZ	HUMILDE	CIRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 3 1 8 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SMIT	VASQUEZ	JAIME	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141135277477

(415)7707212489984(8020) **000014113527747 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 9 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 2 0 7 4 6		3 6 8 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REYNOSO	GUTIERREZ	RITA	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 7 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de julio de 2025, a las 07:06:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8031898
Código de Verificación	8031898250711070603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de julio de 2025, a las 07:39:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002979794
Código de Verificación	900297979425071107390 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275790451

PIB
07:07:59

Bogotá DC, 11 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME DAVID SMIT VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8031898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275791653

PIB
07:40:29

Bogotá DC, 11 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS identificado(a) con NIT número 9002979794:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:10:14 AM horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8031898**
Apellidos y Nombres: **SMIT VASQUEZ JAIME DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2025 08:32:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8031898** y Nombre: **JAIME DAVID SMIT VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119460502** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2025 08:44:19 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900297879**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119462832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8031898 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/05/2025 05:00 PM

Código Verificación: **JDS67MBYUP**

Válida hasta: **30/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El(la) suscrito(a) **JAIME DAVID SMIT VASQUEZ** identificado con C.C. No. 8.031.898 expedida en Envigado, Antioquia, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Dibulla, La Guajira, el día (10) de julio de 2025.

Firma _____

Nombre JAIME DAVID SMIT VASQUEZ

Cédula No. 8.031.898

PUBLICA

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Riohacha, La Guajira, julio 10 de 2025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

Asunto: Compromiso anticorrupción Proceso de Contratación Servicios de Atención a la Primera Infancia.

JAIME DAVID SMIT VASQUEZ identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano, ICBF y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para los Servicios de Atención a la Primera Infancia.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o colaboradores del ICBF, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

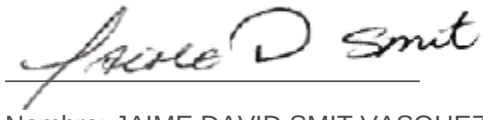
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para los Servicios de Atención a la Primera Infancia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el Proceso de Contratación para los Servicios de Atención a la Primera Infancia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de julio de 2025.



Nombre: JAIME DAVID SMIT VASQUEZ

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 8.031.898

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012[1] y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se informa lo siguiente:

1. El ICBF actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo establecido en la constitución, la Ley, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, disponible en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: **Aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución del contrato.**

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ICBF y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.icbf.gov.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El ICBF garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se suscribe el FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Yo, **JAIME DAVID SMIT VASQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.031.898 expedida en Envigado, Antioquia, en calidad de representante legal de **FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS** con NIT 900297979-4, autorizo expresamente, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en su Política de Tratamiento de Datos Personales[2] para los fines relacionados con

[1] "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

[2] https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y en especial, los fines relacionados con su misión y funciones.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos.

Por lo anterior, el ICBF queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad[3].

Adicionalmente conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo

[3] Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.

Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Finalmente, Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir de la presente autorización de tratamiento de datos personales, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Cordialmente

Jaime D Smit	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	JAIME DAVID SMIT VASQUEZ
Tipo y número de documento futuro contratista:	C.C 8.031.898

PÚBLICA

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **JAIME DAVID SMIT VASQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.031.898 expedida en Envigado, Antioquia, representante legal de **FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS** con NIT 900297979-4en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la

PARTE REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los 10 días del mes de julio del 2025



Firma
Representante Legal
FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS

PÚBLICA

SEGURIDAD
PROVEEDORES
Gestión terceros
Gestion proveedores
Factura electronica
Información firma digital
Registro unico de oferentes

Detalle Tercero

Que es un tercero?

Consecutivo interno Registro
T201307-00001300

Nombre de Usuario
guajiraparatodos@hotmail.com

Correo Electrónico
guajiraparatodos@hotmail.com

Tipo de persona o asociación
JURIDICA

Tipo de identificación
NIT

Número de identificación
900297979

DV
4

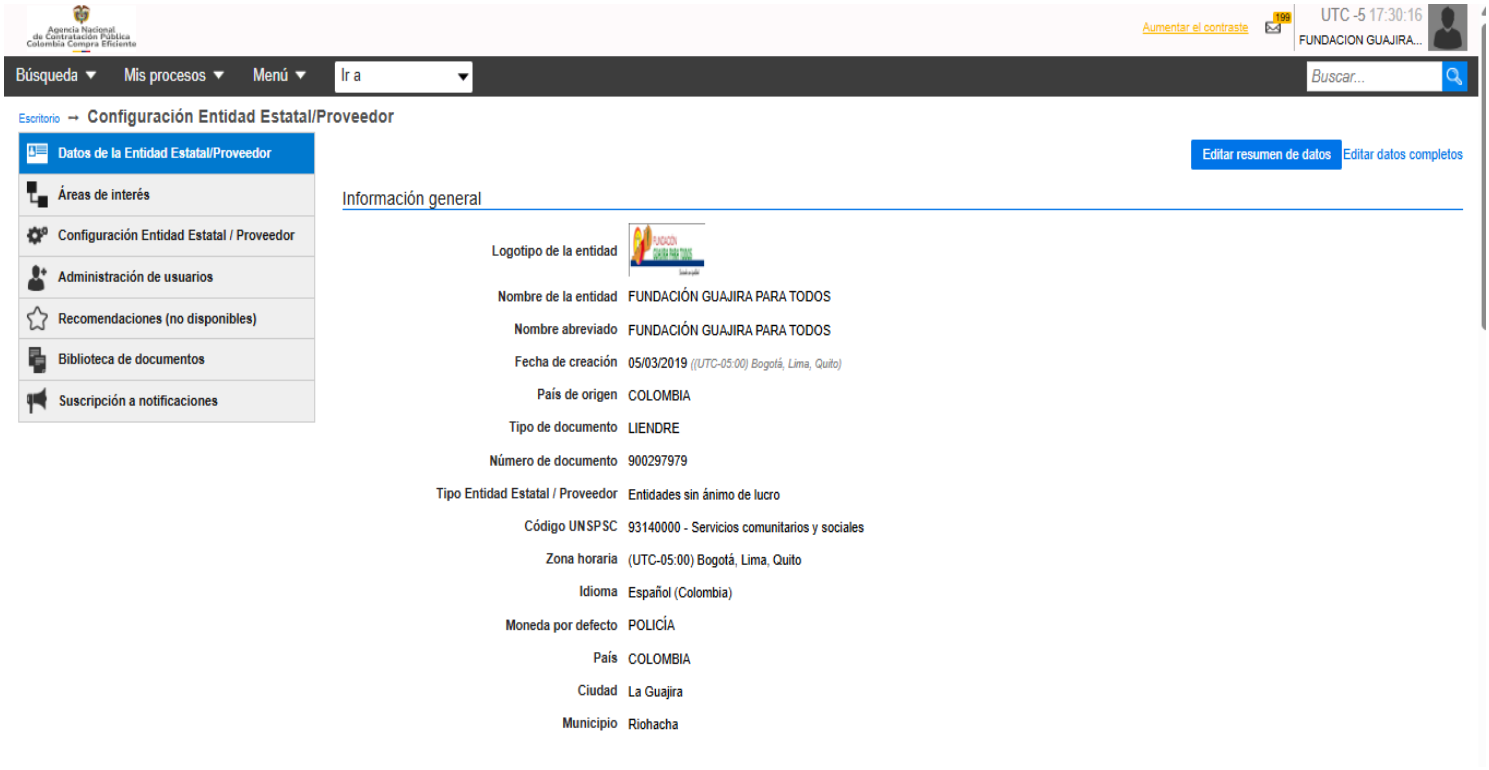
Razón Social
FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS

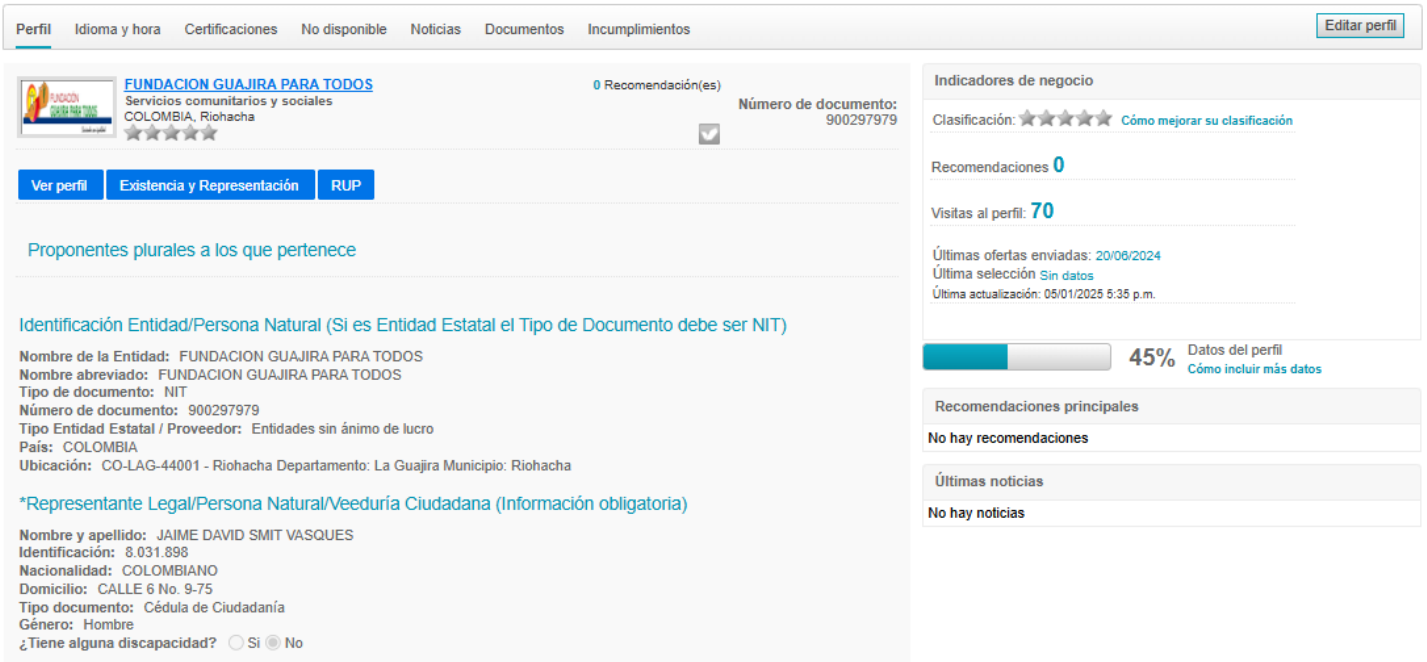
Indicativo

Teléfono

Extensión

Celular


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
199
UTC -5 17:30:16
FUNDACION GUAJIRA...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar resumen de datos
Editar datos completos
Información general
Logotipo de la entidad
Nombre de la entidad FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS
Nombre abreviado FUNDACIÓN GUAJIRA PARA TODOS
Fecha de creación 05/03/2019 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento LIENDRE
Número de documento 900297979
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC 93140000 - Servicios comunitarios y sociales
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Moneda por defecto POLICÍA
País COLOMBIA
Ciudad La Guajira
Municipio Riohacha


Perfil
Idioma y hora
Certificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Incumplimientos
Editar perfil
FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS
Servicios comunitarios y sociales
COLOMBIA, Riohacha
0 Recomendación(es)
Número de documento:
900297979
Ver perfil
Existencia y Representación
RUP
Proponentes plurales a los que pertenece
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS
Nombre abreviado: FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900297979
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidades sin ánimo de lucro
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-LAG-44001 - Riohacha Departamento: La Guajira Municipio: Riohacha
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)
Nombre y apellido: JAIME DAVID SMIT VASQUES
Identificación: 8.031.898
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CALLE 6 No. 9-75
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Indicadores de negocio
Clasificación:
Cómo mejorar su clasificación
Recomendaciones 0
Visitas al perfil: 70
Últimas ofertas enviadas: 20/06/2024
Última selección Sin datos
Última actualización: 05/01/2025 5:35 p.m.
45%
Datos del perfil
Cómo incluir más datos
Recomendaciones principales
No hay recomendaciones
Últimas noticias
No hay noticias

CARTA DE COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA

Riohacha, La Guajira, julio 10 de 2025

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Ciudad

Yo, **JAIME DAVID SMIT VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 8.031.898, actuando en mi calidad de Representante Legal de la entidad FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS, con Nit. 900297979-4; manifiesto que, para los contratos que llegare a suscribir con el ICBF, acatare las líneas de contrapartida a ofrecer y que corresponderá al (**2 %**) del valor del aporte del ICBF en cada contrato, el aporte se materializará de acuerdo con las necesidades identificadas por la Dirección Regional del ICBF al momento de suscribir el contrato

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: JAIME DAVID SMIT VASQUEZ
C.C.: 8.031.898
Representante Legal

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

Servicio: "PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017".

RAZON SOCIAL	NIT
FUNDACION GUAJIRA PARA TODOS	**900297979-4**

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple N/C= No Cumple N/A= No Aplica SUB= Subsanar

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección General y Dirección de Contratación de conformidad con lo definido en el Decreto 987 de 2012 y, en atención a lo establecido en la Resolución 6798 del 18 de octubre de 2023 y el Manual de Contratación del ICBF, así como el memorando No. 20244800000014683, emitido por la Dirección Regional Guajira, se imparten las siguientes orientaciones y lineamientos tendientes a facilitar la suscripción de los contratos de aporte para el proceso de contratación en la Regional Guajira para la atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayúu ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017. Por lo cual después de realizar la verificación jurídica de los requisitos exigidos para suscribir contrato de aporte de acuerdo con las orientaciones emitidas memorando No 20242000000171513 del 18 de diciembre de 2024, los documentos a constatar son los siguientes:

	VERIFICACIÓN JURIDICA		OBSERVACIONES
a.	Carta de presentación de la oferta	**C**	Cumple
b.	Certificado de existencia y representación legal	**C**	Cumple
c.	Personería Jurídica otorgada o reconocida por el ICBF	**C**	Aporta resolución personería jurídica No. 0445 del 7 de julio de 2025.
d.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	**C**	Cumple
e.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**C**	Cumple

f.	Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT)	**C**	Cumple
g.	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.	**C**	Cumple
h.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**C**	Cumple
i.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.	**C**	Cumple
j.	Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.	**C**	Cumple
k.	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**C**	Cumple
l.	Diligenciar el Formato de autorización para la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018	**C**	Cumple
m.	CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Formato 3, 4 y 5 según corresponda), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes	**N/A**	N/A
n.	DOCUMENTOS ADICIONALES 1. Compromiso anticorrupción (Formato 7) 2. Formato de autorización de tratamiento de datos personales (Formato 8) 3. Formato de compromiso de confidencialidad de la información (Formato 9	**C**	Cumple

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

EURIPIDES MANUEL VIDAL EFFER
Contratista/ Abogado
Centro Zonal Riohacha 1
Verificación Requisitos Jurídicos